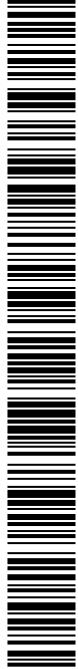




Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES



301471cf7924031157a07e9063060e09t

D. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GALERA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 9103/2025. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PRESENTE LA SIGUIENTE OBSERVACIONES/APORTACIONES AL DOCUMENTO INICIAL DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (REVISIÓN PARA EL CICLO 2028-2033) CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

«El pasado día 20 de diciembre de 2024 se hizo público en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Dirección General del Agua, con el que se inicia el periodo de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) correspondientes a diferentes demarcaciones hidrográficas, entre las que se encuentra la demarcación hidrográfica del Segura. Dichos documentos estarán en exposición pública durante un plazo de seis meses, durante los cuales se podrán realizar aportaciones, observaciones y sugerencias, conforme a lo reflejado en el Boletín Oficial del Estado.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, adaptando su ciclo de revisión al adoptado en la Unión Europea. En concreto, su artículo 5, titulado "Características de la demarcación hidrográfica, estudio del impacto ambiental de la actividad humana y análisis económico del uso del agua", establece que cada Estado miembro velará por que se realice en cada demarcación hidrográfica, o en la parte de una demarcación hidrográfica situada en su territorio, lo siguiente: un análisis de las características de la demarcación, un estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, y un análisis económico del uso del agua. Es importante destacar que la repercusión del uso del agua en la demarcación del Segura representa el 3,63% del PIB de España.

Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=3092>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GALERA MARIO GINES PEREZ CERVERA	(P.D.) Secretaria General Alcalde-Presidente	03/06/2025 14:24 03/06/2025 14:40

Teniendo en cuenta la escasez de recursos hídricos naturales en el Sureste español y los fenómenos de fuertes precipitaciones que se han sufrido en los últimos años, es conveniente y necesario aunar todos los esfuerzos posibles no solo para minimizar el impacto negativo de las escorrentías en episodios de fuertes precipitaciones, tanto en diferentes municipios ribereños como en el Mar Menor, sino también para encontrar formas de reutilización parcial de dichas precipitaciones, como recurso hídrico tan necesario en zonas de sequía.

En este contexto, el municipio de Los Alcázares se ha visto afectado por las escorrentías en numerosas ocasiones, las cuales han arrasado gran parte del municipio, causando un impacto medioambiental de difícil evaluación. En vista de que el proceso de planificación hidrológica de la demarcación del Segura se encuentra en fase de exposición pública, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a presentar las siguientes alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Segura en el proceso de planificación hidrológica correspondiente a la demarcación hidrográfica del Segura:

El Ayuntamiento de Los Alcázares, como administración local afectada de manera directa e indirecta en el proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033) correspondiente a la demarcación del Segura, EXPONE:

Los documentos iniciales permiten seleccionar adecuadamente los problemas relacionados con el agua que se han de incluir en el Esquema de Temas Importantes (ETI), paso previo a la elaboración del Plan Hidrológico en el que se incluirá el Programa de Medidas a aprobar.

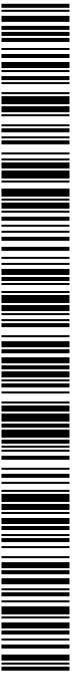
En el ETI que sirvió para definir el Plan Hidrológico en vigor aparecía como Tema Importante 4: “Mejora del estado del Mar Menor y gestión de su cuenca vertiente intracomunitaria de la Región de Murcia”. En base a ello se exponen las siguientes propuestas para que sea analizadas:

Propuesta 1:

Consideración de la proyección de actuaciones en la zona alta de las cuencas vertientes al Mar Menor dentro de la demarcación hidrográfica del Segura, con un doble objetivo: Minimizar los efectos negativos de las escorrentías y que dichas infraestructuras puedan servir también como infraestructura para la reutilización parcial de los recursos hídricos naturales provenientes de pluviales.

Dentro de la filosofía de buscar las sinergias que posibiliten la ejecución de medidas en defensa del Mar Menor y de las poblaciones ribereñas se observa como una interesante opción a estudiar el introducir en la zona alta, medidas de corrección hidrológico forestal y retención de sedimentos que a su vez, y aprovechando el Plan de Acción de Aguas Subterráneas (2023-2030) que se define como uno de los instrumentos para llevar a cabo las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, aprobadas por el Consejo de Ministros el 19 de julio de 2022, puedan llegar a

301471cf924031157a07e9063060e09t



E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA MARIO GINES PEREZ CERVERA	(P.D.) Secretaria General Alcalde-Presidente	03/06/2025 14:24 03/06/2025 14:40

ser una opción de recarga en aquellas zonas de afloramiento del acuífero andaluz del Campo de Cartagena declarado en riesgo cuantitativo.

Además de ello se considera fundamental replicar a toda la cuenca vertiente un modelo basado en el estudio de la UPCT: “Eficacia de las medidas multi-escala para reducir el potencial erosivo y los arrastres de sedimentos en cuencas semi-áridas.” (Castillo Elsitudie, Luis G. et. al. 2020). Estudio que ha servido para la redacción de proyectos de retención y laminación de la Rambla de Cobatillas y que se considera especialmente trascendental a la vista de posibles cambios en el drenaje de importantes infraestructuras lineales.

A la vez incluir zonas de acumulación junto a una infraestructura de transporte de aguas como supone el canal del postravase no haría sino incrementar la recuperación de coste y la resiliencia frente a fenómenos extremos y el cambio climático.

Propuesta 2:

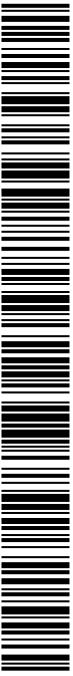
En alusión nuevamente al Tema importante 4: “Mejora del estado del Mar Menor y gestión de su cuenca vertiente intracomunitaria de la Región de Murcia”, en dicho tema se explicitaba que “el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura podría contemplar las siguientes medidas: Extracción directa de las aguas subterráneas para el drenaje del acuífero con el fin de reducir la llegada de nutrientes al Mar Menor, identificando los flujos de nutrientes responsables de la transferencia de contaminación. Desarrollo de infraestructuras para la captación, conducción e impulsión del agua detraída a plantas centralizadas para su desalobración, desnitrificación y posterior vertido al mar Mediterráneo”.

El reciente informe del Instituto Español de Oceanografía sobre la aparición de la mancha blanca en el Mar Menor señala el elevado nivel freático, junto a la elevación de su pH y concentración de carbonatos, como la principal causa de la generación de ésta.

Se ha de tener en cuenta que el enfoque del tratamiento respecto al acuífero es muy complejo y que debe de partir de las adecuadas medidas en origen que minimicen los procesos de contaminación difusa, algo en lo que ya se está trabajando con una serie de medidas desde las administraciones. Sin embargo, la gravedad del impacto sobre la masa de agua del Mar Menor nos obliga a pensar que necesariamente se deben buscar sinergias que nos lleven acometer en el más corto plazo posible medidas viables que mitiguen el impacto negativo en el Mar Menor.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Los Alcázares proponemos que se someta a análisis y estudio para su posterior implantación, establecer la captación y desalobración de los caudales que actualmente llegan superficialmente al Mar Menor así como los captados subsuperficialmente por la red de drenes que alimentan la impulsión del Albujón en instalaciones “in situ” cercanas a los puntos de descarga porque es en estas zonas donde a su vez existen infraestructuras de impulsión de comunidades de regantes para el aprovechamiento de aguas depuradas. El aspecto fundamental de esta propuesta es que, si finalmente se lleva a cabo el acuerdo entre el Gobierno de la Región de Murcia y el Ministerio de Ciencia para construir una instalación de desnitrificación en los terrenos adquiridos para la primera instalación de filtros de astillas, el agua rechazo del proceso de desalobración pudiera ser tratada como una opción en dicha instalación, y la actual

301471C7924031157a07e9063060e09t



E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3092

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA MARIO GINES PEREZ CERVERA	(P.D.) Secretaria General Alcalde-Presidente	03/06/2025 14:24 03/06/2025 14:40

impulsión del Albujón, una vez librada de los caudales actuales trasladar solo una pequeña parte del caudal total actual, ya desnitrificado, hasta El Mojón.

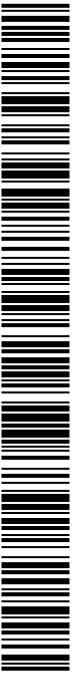
Habiendo existido ya instalaciones de desalobración gestionadas por Comunidades de Regantes se entiende que la sinergia que supone el aprovechamiento del agua que actualmente es un problema ambiental repercute en la recuperación de costes a corto plazo de la infraestructura.

En este sentido y en el escenario de que esta posibilidad que se plantea en estas alegaciones finalmente fuera viable tras realizar su estudio y análisis previos, el Ayuntamiento de Los Alcázares manifiesta su predisposición a la cesión de parte de los terrenos de la antigua estación depuradora para dicho fin.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

301471cf7924031157a07e9063060e09t



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA MARIO GINES PEREZ CERVERA	(P.D.) Secretaria General Alcalde-Presidente	03/06/2025 14:24 03/06/2025 14:40